

ANUNCIO LICITACION

1.- Número del Expediente

2008-00042

2.- Título del Expediente

Póliza Seguro colectivo de Vida y accidentes.

3.- Descripción de las prescripciones técnicas

Objeto

El objeto del presente anuncio de licitación es contratar una póliza de seguro de vida y accidentes para el colectivo de Isdefe, con el fin de, mediante el cobro por el asegurador de la prima correspondiente, indemnizar en caso de producirse las contingencias previstas y en las cuantías de capitales establecidos en el presente anuncio, al propio asegurado o los beneficiarios designados por este.

Condiciones particulares de la prestación

La póliza de seguro de vida y accidentes debe comprender las siguientes contingencias e indemnizaciones:

Contingencia	Indemnización
Fallecimiento	Capital
Fallecimiento por accidente	Capital x 2
Fallecimiento por accidente de tráfico	Capital x 3
Gran invalidez	Capital
Invalidez permanente absoluta	Capital
Invalidez total permanente	Capital

El objeto del expediente deberá realizarse de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1) El colectivo a asegurar inicialmente estimado asciende a 1.000 personas. Las empresas que se registren como proveedores de Isdefe y posteriormente lo soliciten, se les proporcionarán los datos necesarios para presentar la oferta. Con tal fin deben enviar cumplimentado el documento "Registro de proveedores", que está en la web de Isdefe WWW.ISDEFE.ES, en la sección Perfil del Contratante / Proveedores, a: UNIDADCONTRATACION@ISDEFE.ES. Una vez aceptados mediante el mismo medio por Isdefe, deberán solicitar los datos necesarios para elaborar su mejor oferta.

El colectivo asegurado estará integrado las personas que pertenezcan a Isdefe en el momento de formalización de la correspondiente póliza de seguros, pudiéndose dar alta y baja de miembros a lo largo de la vida del contrato.

2) Comprenderá a la totalidad del colectivo de Isdefe cualquiera que sea su situación en el momento de la emisión del contrato de seguro: alta laboral, incapacidad temporal, invalidez provisional, situación de suspensión de empleo por cualquiera de las circunstancias previstas en la legislación laboral, etc,

3) El traspaso del colectivo a la nueva póliza se hará en bloque, para todos los trabajadores independientemente de la situación laboral de los asegurados en ese momento, sin necesidad de cumplimentar ningún tipo de requisito médico ni cuestionario de salud.

4) Las nuevas incorporaciones quedarán aseguradas sin más requisitos que el boletín de adhesión.

5) No se admitirán exclusiones en la póliza para ningún miembro incluido en el colectivo de Isdefe.

6) Participación en beneficios. La participación en beneficios se estima en un 60% sobre la desviación favorable. Entendiéndose por desviación favorable de la siniestralidad la diferencia entre el importe de la prima de cada año correspondiente al seguro, neta de los gastos de administración y el importe de los siniestros ocurridos en el mismo año en todas las garantías aseguradas. Los gastos de administración totales no deben ser superiores al 15% por todos los conceptos.

7) En caso de anulación del seguro en cualquier vencimiento sucesivo, el asegurador se compromete a abonar a Isdefe el importe de la participación de beneficios que corresponda a la última anualidad de la póliza, caso de que ésta hubiera sido favorable.

8) En el caso que la desviación de siniestralidad fuese desfavorable, el asegurador soportaría íntegramente la pérdida del año, sin que Isdefe pudiera resultar perjudicada por atribución de las desviaciones favorables a incrementos de costes de anualidades siguientes.

9) Pago de las indemnizaciones, la compañía queda obligada a abonar la indemnización que corresponda, sin perjuicio de las mejoras que haya propuesto a la presentación de la oferta, en el plazo de quince días una vez recibida la documentación completa del siniestro.

10) Con independencia del momento de pago de la prima, el asegurador vendrá obligado al pago de las indemnizaciones por siniestros que se haya producido en el periodo de vigencia del seguro.

11) Se deberá entregar certificado nominativo individual para cada asegurado que contenga el resumen de condiciones, exclusiones y garantías aseguradas.

4.- Importe de licitación

Las empresas deberán presentar su mejor oferta de acuerdo a los datos de personal de Isdefe de sexo, edad, capitales y riesgos con una estimación inicial de 1.000 personas.

5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.

La fecha de inicio de presentación de ofertas, es el día 21 de Noviembre a las 2008.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 3 de Diciembre de 2009.

Las ofertas podrán ser enviadas:

- En papel, mediante un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid.
- En formato de archivo PDF, a la dirección de correo electrónico UnidadContratacion@isdefe.es.

Debiéndose indicar el número y título de la oferta al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con Azucena Carcedo Alvarez acarcedo@isdefe.es, para el resto de consultas con la unidad de contratación UnidadContratacion@isdefe.es

6.- Duración del contrato

La duración del contrato comprenderá todo el año 2009, desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre ambos inclusive. Prorrogable por un periodo de idéntica duración.

7.- Condiciones de Contratación de Isdefe

Las condiciones de contratación de Isdefe son las publicadas en la página WEB, dentro del Perfil del Contratante en el apartado Procedimiento General de Contratación.

8.- Condiciones de aptitud del contratista

Las condiciones de contratación de Isdefe son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.

9.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

Los criterios de valoración para la adjudicación del trabajo son:

- Condiciones económicas, menor importe de la prima. Puntuación máxima 40 puntos.

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = (70 \times \text{Baja de la Oferta}) / (\text{Baja de la oferta más económica}) + 30$$

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

- Mayor participación en beneficios por no siniestralidad. Puntuación máxima 40 puntos.

Para obtener las puntuaciones se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la mejor. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (70 \times \text{Baja de la Oferta}) / (\text{Baja de la oferta mejor}) + 30$$

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

- Otras mejoras sobre el anuncio de licitación como ampliación límites de edad. Puntuación máxima 20 puntos.

10.- Documentación a presentar por los Contratistas

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I “ Documentación a presentar por los Contratistas ”, se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI en su condición de Administrador de dicha sociedad, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. Conforme al Art.64 b) de la ley 30/2007.
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Acreditación de solvencia técnica o profesional. Conforme al Art.67 a) de la ley 30/2007.
6. Modelo de póliza a formalizar en el supuesto de resultar adjudicatario, en las que figurarán las condiciones generales y particulares.
7. Memoria técnica explicativa de los distintos seguros que se solicitan con especificación de las cláusulas particulares, condiciones generales y garantías a cubrir por cada seguro, participación en beneficios y mejoras.
8. Proposición económica. Anexo III.

En..... a de de

Fdo:

ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI en su condición de Administrador de dicha sociedad, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe lo firma en adede dos mil

ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI en su condición de Administrador de dicha sociedad, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Por el Precio Total: € (.....) I.V.A. NO INCLUIDO.

2. Con el siguiente detalle de coste anual por cada garantía de acuerdo a los datos de personal proporcionados por Isdefe.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil

Fdo.: